



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Resolución Directoral *N° 183-2022-IPD/DINADAF*

Lima, 22 de marzo de 2022

VISTO: El Oficio N° 014-FDPEM-2022, signado en el Expediente N° 0004971-2022, de fecha 16 de marzo del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Motociclismo; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 145-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000385-2022-GDS/IPD, de fecha 21 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°014-FDPEM-2022, signado en el Expediente N° 0004971-2022, de fecha 16 de marzo del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Motociclismo, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado **"PRIMERA VÁLIDA CAMPEONATO LATINOAMERICANO DE ENDURO 2022"**, a realizarse los días 29, 30 de abril y 01 de mayo de 2022, en la ciudad de Guayaquil - Ecuador;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 145-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Motociclismo, en el evento deportivo internacional señalado en el considerando precedente;

Que, mediante Informe N° 000385-2022-GDS/IPD, de fecha 21 de marzo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud se evidencia que el evento Internacional denominado **"PRIMERA VÁLIDA CAMPEONATO LATINOAMERICANO DE ENDURO 2022"** se encuentra programado y presupuestado en el rubro de eventos Internacionales, según lo aprobado en su Programación de Ejecución Anual 2022, por lo que es considerado como **SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Motociclismo, en el evento deportivo internacional denominado **“PRIMERA VÁLIDA CAMPEONATO LATINOAMERICANO DE ENDURO 2022”**, que se realizará los días 29, 30 de abril y 01 de mayo de 2022, en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|----------------------------------|--------------|
| 1. BOZOVICH SEMINARIO, BRANKO | : DEPORTISTA |
| 2. PARDO MALAGA, CESAR MIGUEL | : DEPORTISTA |
| 3. RAMIREZ ROJAS, ARTURO | : DEPORTISTA |
| 4. SALAZAR MONTALVO, IAN ALBERTO | : DEPORTISTA |

DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO:

- | | |
|-------------------------------|--------------|
| 1. CHIA ALVARADO, IAN RICARDO | : DEPORTISTA |
|-------------------------------|--------------|

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación del mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Motociclismo, iniciará el 27 de abril (fecha de ida) y culminará el 02 de mayo del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 145-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 17 de marzo de 2022.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Motociclismo, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte